

Segundo.—Análisis y toma de decisión de la Junta General sobre las retribuciones de Consejeros, y, en particular, sobre las retribuciones del Presidente y Consejero Delegado, según informe presentado por el Presidente del Consejo. Toma de decisión de la Junta sobre compensaciones y retribuciones a percibir por los administradores.

Tercero.—Análisis y toma de decisión de la Junta General sobre la propuesta de los dos Socios de cese del Presidente en los cargos societarios, con base en lo previsto en el artículo 127 bis y ter de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Análisis y toma de decisión de la Junta General sobre la propuesta de los dos Socios de que la Sociedad asuma directamente las funciones de despacho y distribución de mercancías.

Quinto.—Análisis y toma de decisión de la Junta General sobre la propuesta alternativa de los dos Socios de que la Sociedad constituya filiales al efecto de que, en beneficio paritario y proporcional para los socios de la Sociedad, tales filiales asuman las funciones de despacho y distribución de mercancías.

Sexto.—Análisis y toma de decisión de la Junta General sobre la propuesta de los dos Socios para que, sin perjuicio del preceptivo informe del auditor de la Sociedad, se nombre un segundo auditor de cuentas que revise e informe las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Séptimo.—Nombramiento y cese de miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 144.1 de del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto primero del Orden del día y del Informe sobre la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito de tales documentos, así como del requerimiento de convocatoria de Junta General Extraordinaria dirigido por los Socios al Presidente del Consejo de Administración y que se refiere a los puntos del Orden del día 2 a 6, ambos inclusive. Por decisión de los administradores, se ha solicitado la asistencia de notario a esta Junta.

Madrid, 1 de julio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Antonio Piedras Camacho.—43.084.

MARÍTIMAS REUNIDAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración en su sesión de fecha 30 de junio de 2008, previa petición de dos socios (los «Socios») titulares de más del cinco por ciento de capital social de Marítimas Reunidas SA (la «Sociedad») ha resuelto convocar Junta general extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle Sierra Morena, 19, 28830 San Fernando de Henares, en primera convocatoria a las dieciséis horas treinta minutos del día 5 de agosto, y en segunda convocatoria en el mismo lugar a las dieciséis horas, treinta minutos del día 6 de agosto, con el siguiente orden del día, que refleja los puntos de orden del día solicitados por los Socios y otros adicionales acordados por el Consejo de Administración en la sesión del día 30 de junio de 2008.

Orden del día

Primero.—Modificación de Estatutos Sociales. Esta modificación afecta a los artículos 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de los Estatutos Sociales, que, implican, sin perjuicio del reflejo detallado de su contenido en el Informe de los administradores puesto a disposición de los accionistas, el cambio de acciones al portador a acciones nominativas, y una actualización de la regulación del funcionamiento de la Junta General y del Consejo de Administración.

Segundo.—Análisis y toma de decisión de la Junta General sobre las retribuciones de Consejeros, y, en par-

ticular, sobre las retribuciones del Presidente y Consejero Delegado, según informe presentado por el Presidente del Consejo. Toma de decisión de la Junta sobre compensaciones y retribuciones a percibir por los administradores.

Tercero.—Análisis y toma de decisión de la Junta General sobre la propuesta de los dos Socios de cese del Presidente en los cargos societarios, con base en lo previsto en el artículo 127 bis y ter de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Análisis y toma de decisión de la Junta General sobre la propuesta de los dos Socios de que la Sociedad asuma directamente las funciones de despacho y distribución de mercancías.

Quinto.—Análisis y toma de decisión de la Junta General sobre la propuesta alternativa de los dos Socios de que la Sociedad constituya filiales al efecto de que, en beneficio paritario y proporcional para los socios de la Sociedad, tales filiales asuman las funciones de despacho y distribución de mercancías.

Sexto.—Análisis y toma de decisión de la Junta General sobre la propuesta de los dos Socios para que, sin perjuicio del preceptivo informe del auditor de la Sociedad, se nombre un segundo auditor de cuentas que revise e informe las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Séptimo.—Nombramiento y cese de miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y, en particular, para ejecutar la correspondiente sustitución de títulos.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 144.1 de del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto primero del Orden del día y del Informe sobre la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito de tales documentos, así como del requerimiento de convocatoria de Junta General Extraordinaria dirigido por los Socios al Presidente del Consejo de Administración y que se refiere a los puntos del orden del día 2 a 6, ambos inclusive. Por decisión de los administradores, se ha solicitado la asistencia de notario a esta Junta.

Madrid, 1 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Antonio Piedras Camacho.—43.083.

MAS DE PEDRET, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 9 de agosto de 2008, a las once horas, en Mas Pedret, Arrabal de Santa Teresa, 15, Mora la Nova, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas de los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Segundo.—Nombramiento de Administrador.

Mora d'Ebre, 1 de julio de 2008.—La Administradora, María Rosa Pedret.—43.175.

MATADERO INDUSTRIAL DE CORTEGANA, S. A.

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS ARTESANAS DE JABUGO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades anónimas, anuncian:

Primero: Que las juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades, celebradas los días 21 y 20 de junio de 2008 respectivamente, acordaron la fusión

por absorción de la segunda por la primera, titular ésta del 100 por 100 de las acciones de aquella.

Segundo: Que en el domicilio social de las entidades, está a disposición de los señores socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión a fecha de 31 de diciembre de 2007.

Tercero: Que los acreedores de tales sociedades podrán oponerse al acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de sociedades anónimas.

Cortegana y Jabugo (Huelva), 23 de junio de 2008.—Administradores Solidarios, Miguel Ángel y Antonio José González Fernández.—42.531. 1.ª 3-7-2008

METAL WELDING COMPONENTES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 47/2.008 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Marcos Gorris Escar contra la empresa Metal Welding Componentes, sociedad limitada se ha dictado auto de fecha 30 de abril de 2.008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 5.334,09 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 19 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—41.991.

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ MATAMOROS

Declaración de insolvencia

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca, por medio del presente,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 36/08 seguido a instancia de Jose María Zarzoso García se ha dictado auto de fecha 18 de Junio de 2008, por la que se declara al ejecutado Miguel Ángel Jiménez Matamoros con DNI número 50724199, en situación de insolvencia por importe de 954,38 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 18 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—42.004.

MILLENNIUM ENERGY, S.A.U.

(Sociedad absorbente y sociedad escindida)

TÉCNICOS

DE MANTENIMIENTO, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L.U.

MILLENNIUM ENERGY, S.L.U.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de fusión y escisión total

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que, mediante decisión del socio único de «Millennium Energy, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Técnicos de Mantenimiento, Sociedad Anónima Unipersonal» de fecha 30 de junio de 2008, se aprobó el proyecto de fusión y, en consecuencia, la fusión por absorción de «Técnicos de Mantenimiento, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Millennium Energy, Sociedad Anónima Unipersonal», con extinción sin liquidación de «Técnicos de Mantenimiento, Sociedad Anónima Unipersonal» y transmisión en bloque de su patrimonio, a «Millennium Energy, Sociedad Anónima Unipersonal», que adquirirá todos los derechos y obligaciones a título de sucesión universal, como sociedad absorbente, así como el Balance cerrado a 31 de diciembre 2007, de cada una de ellas, como Balance de fusión. De conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la misma Ley citada, no se ha efectuado aumento de capital alguno en la sociedad absorbente.

De igual manera, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión expresa del artículo 254 de dicha Ley) se hace público que mediante decisión del socio único de «Millennium Energy, Sociedad Anónima Unipersonal», asimismo, con fecha de 30 de junio de 2008, se aprobó el proyecto de escisión total y, en consecuencia, la escisión total de la mencionada sociedad, con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará a dos sociedades beneficiarias de nueva creación («Tecman Servicios de Valor Añadido, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Millennium Energy, Sociedad Limitada Unipersonal»), quienes se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de «Millennium Energy, Sociedad Anónima Unipersonal». Dicha decisión se ha adoptado sometida a la condición suspensiva de la inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia de la fusión por absorción de «Técnicos de Mantenimiento, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Millennium Energy, Sociedad Anónima Unipersonal».

Todo ello en los términos del proyecto de fusión y escisión total, aprobado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades citadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balances de fusión y escisión y, asimismo, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y escisión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión y escisión total.

Bilbao, 1 de julio de 2008.—Cristina Ávila García, persona física representante de Naturgas Energía Grupo, S.A., Presidente del Consejo de Administración de Técnicos de Mantenimiento, S.A.U. y Enrique Palomino Bilbao, persona física representante de Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U. Presidente del Consejo de Administración de Millennium Energy, S.A.U.—42.881. 2.ª 3-7-2008

MINAS DE ALCORNICALEJO, S. A.

El Administrador Único convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en Jerez de la Frontera, calle Quiebro 2, el día 25 de agosto de 2008 a las 20,00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 26 de agosto de 2008, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Aumento del capital social en 120.200,00 euros por compensación de créditos con los socios. Conceder plazo a los socios para que aporten la parte pendiente de desembolsar para mantener la misma proporción del Capital Social. Actuación en caso de suscripción incompleta.

Tercero.—Cambio de domicilio social a calle Quiebro, 2, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier socio puede obtener los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de forma inmediata y gratuita.

Jerez de la Frontera, 27 de junio de 2008.—El Administrador único, José Luis Gómez Valcárcel.—42.573.

MINERO SIDERÚRGICA PONFERRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

HULLAS DEL COTO CORTÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales ordinarias de accionistas de Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima, celebrada en Madrid el día 26 de junio de 2008, y de Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima, celebrada en Madrid el mismo día 26 de junio de 2008, después de aprobar los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y el Proyecto de Fusión, acordaron la fusión entre Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima y Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima, mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su activo y pasivo, a Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima y Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de marzo de 2008. El tipo de canje aprobado es de veintiuna (21) acciones de Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima, de quince céntimos de euro (0,15 euros) de valor nominal cada una, por una (1) acción de Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima, de un euro y veinte céntimos (1,20 euros) de valor nominal cada una, sin compensación complementaria en dinero alguna. Para atender el canje de la fusión, Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima entregará a los accionistas de Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima acciones propias en autocartera según la relación de canje anteriormente indicada. Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima no emitirá acciones nuevas para ese fin y, por lo tanto, no aumentará su capital social como consecuencia de la fusión. El canje de las acciones de Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima por acciones de Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima se efectuará mediante la presentación de los documentos que acrediten la titularidad de las referidas acciones ante la entidad agente Mediación Bursátil S.V., Sociedad Anónima, sita en Madrid, Paseo de Eduardo Dato, número 23, 1.º, a partir del día siguiente en que quede inscrita la escritura pública de elevación a público de los acuerdos de fusión en el Registro Mercantil de Madrid. No obstante, si no se presentasen todas las acciones de la sociedad absorbida al canje tras la inscripción de la escritura de fusión, se procederá a la publicación de los correspondientes anuncios en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid y en el Boletín del Registro Mercantil. En este último caso, se dará el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de los anuncios para efectuar el canje.

No se han acordado modificaciones estatutarias en Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima ni en Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima como consecuencia de la fusión. El 1 de enero de 2008 es la fecha a partir de la cual las acciones que se entreguen en canje darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima. Por ello, las acciones de Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima ya existen-

tes, de la misma clase y serie que las restantes acciones de Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima actualmente en circulación, que se empleen para atender el canje darán derecho a sus titulares, a partir de su entrega, a participar en las ganancias sociales generadas a partir del 1 de enero de 2008, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación. Las operaciones de Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima a partir del 1 de enero de 2008. No existen en Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima acciones especiales ni derechos especiales distintos de las acciones. Las acciones de Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima que se entreguen a los accionistas de Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. Tampoco se atribuirá ninguna clase de ventajas en Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima a los Administradores de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que ha intervenido en el proceso de fusión. Las respectivas Juntas generales ordinarias de Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima y Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima han acordado que la fusión se acoja al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, del proyecto de fusión y de los balances de fusión, junto con la demás documentación citada en el artículo 238 de dicha Ley, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en las páginas web de las sociedades <http://www.msp.es> y www.hccsa.es. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Victorino Alonso García, Administrador único.—42.893. 2.ª 3-7-2008

MONTAJES EL SON, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 2/08 y para el pago de 154,98 euros de principal y 30,99 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Montajes El Son, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de junio de 2008.—Secretaría Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—42.002.

NAGER JULIÁN DISTRIBUCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 48/2.008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Tomás Gonzalo Marquina contra la empresa Nager Julián Distribuciones, sociedad limitada se ha dictado auto de fecha 30 de abril de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 4.550,20 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el